

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 13 de agosto de 2003. El Secretario General P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de equipos informáticos para bibliotecas y agencias de lectura, homologados por la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Régimen Interior.
- c) Número de expediente: R1033SB16001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipos informáticos para bibliotecas y agencias de lectura, homologados por la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento treinta y dos mil doscientos veinte euros con cuarenta y cuatro céntimos (132.220,44 €), IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30.05.03.

b) Contratista: I.B.M.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y dos mil doscientos veinte euros con cuarenta y cuatro céntimos (132.220.44 €), IVA incluido.

Mérida, a 15 de julio de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2003, para notificación de Resolución administrativa.

No habiendo sido posible practicar la notificación de Resolución Administrativa recaída en los Expedientes Administrativos nº 99.06/261, 99.06/262 y 01.83/070, a D^a Petra Moreno Salguero, por imposibilidad de localización, se requiere a la misma para que se persone en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Dirección General de Infancia y Familia, sita en Avda. Reina Sofía s/n., de Mérida (Badajoz), teléfono 924-008800-01-02, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99.

Mérida, a 24 de julio de 2003. La Directora General de Infancia y Familia P.S. Orden de 17 de julio de 2003 (D.O.E. nº 84 de 19 de julio de 2003), M^a DOLORES AGUILAR SECO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 16 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Leandro Martínez Rubia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de

1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Leandro Martínez Rubia.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés 26.- Oliva de la Frontera.

Expediente nº: 442/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 16 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador seguido a D. Cándido Pajuelo del Río.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Cándido Pajuelo del Río.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz 15.- Almendralejo.

Expediente nº: 173/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 600,01 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Consejero de Sanidad y Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 17 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 22 de julio de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Francisco Vasco Cardoso.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Vasco Cardoso.

Último domicilio conocido: Paseo de Extremadura 122.- Monesterio.

Expediente nº: 123/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.